

deinte m... ..



SELLO CUARTO VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS E
QUARENTA Y UNO.

Su Comunidad, en que dice ha entendido que un vecino de ella pre-
tende la oracion del sitio de la acagua de la puerta nueva mas proxima
adho cono. para el fin de obiar casa e morada lo que se preciaaba po-
ner en la alta, y piadosa consideracion de esta Ciudad, que dha obra
seria muy perjudicial por la mucha inmediacion que esa precioso tu-
biere con los quartos y celdas del leuante, y el oriente de dho Convento, lo
que trae de vago el recinto hasta lo interior de ellas, y la comunicacion
que puede traer mucha arrento, entre los que trauieren las casas, y los
rethoricos, muy conuancia al rescioin. y abstraccion, que deben tener, agra-
uacion. espiritual, y aplicacion a las letras, y pueras en parte la luz
al refecorio, como tambien que por el año pasado de mil e setecientos, y
veinsey dos dho Convento pidio el mencionado sitio, con maior excoer-
sion, y auroque constaua por el efecto no trauer quedado en su posesion
por no trauerse puaficado algunas condiciones, fue conuancia
manifesto el generoso animo de esta Ciudad en Conceder dha oracion
como constaria de sus libros Capitulares, y que siendo iraterable
su piedad en fauorecer expeaba dho Convento experimentar en
esta ocasion igual beneficio. Ha Ciudad trauiendo oyo, y con-
fuido, teniendo presente, que el sitio, que en dho memorial se ex-
presa es del que se hizo gracia, a Joseph Herrera para fabricar ca-
sa sobre la acagua de Bonerucas, que afronta con las paredes de
dho Convento, y sea diorras e atencion las Razones, que expone dho
P. Comendador. Et como, que desde luego, quede rescindido el